

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION  
ADMINISTRATIVA  
AREA DE PERSONAL

## Resolución Directoral Regional N° 06938 -2013-DRELM

Lima, 22 NOV. 2013

Visto, el expediente N° 072872-2013 y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00152-2013-DRELM de fecha 05 de Febrero de 2013, resuelve destacar y encargar a partir del 02 de Enero de 2013 hasta nueva disposición en el puesto vacante de Director – Adecuación de Cargo: Director General – R.M. N° 023-2010-ED del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" a doña MARTHA MIMI, ROJAS DE LA TORRE;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 03237-2013-DRELM de fecha 04 de Julio de 2013, resuelve encargar a partir del 07 de Enero de 2013 hasta nueva disposición en el puesto vacante de Jefe de Producción y Servicios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" a don RAMIRO AMADOR, FLORES EULOGIO;

Que, mediante expediente N° 072872-2013, Oficio N° 511-E/D-IESTP"JP"-2013, la Directora General encargada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" solicita autorización para la apertura de una cuenta corriente con otra entidad bancaria y financiera, para el manejo de fondos que conciernen a los cursos de extensión a dictarse en otra institución, por lo que se precisa ampliar los efectos de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 00152 y 03237-DRELM en el sentido de autorizar a doña MARTHA MIMI, ROJAS DE LA TORRE, Directora General encargada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" y a don RAMIRO AMADOR, FLORES EULOGIO, Jefe de Producción y Servicios del mencionado Instituto Superior, para aperturar y cerrar cuentas bancarias en entidades bancarias y financieras para proyectos especiales;

Estando a lo ejecutado por la Unidad de Gestión Administrativa y Área de Personal, mediante la Orden ejecución N° 2182-2013-J-APER-UGA-DRELM; y,

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con las facultades conferidas por la R.M. N° 114-2001-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO .- PRECISAR**, los alcances de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 00152 y 03237-DRELM de fechas 05.02.13 y 04.07.13, respectivamente, facultar a doña MARTHA MIMI, ROJAS DE LA TORRE, Directora General encargada del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" y a don RAMIRO AMADOR FLORES EULOGIO, Jefe de Producción y Servicios del mencionado Instituto Superior autorizando lo siguiente: Aperturar, cerrar cuentas corrientes y de ahorros, girar cheques, endosados, gestionar documentos de crédito, descontarlos, efectuar liquidaciones, en la relación contractual con las Entidades Bancarias y Financieras para proyectos especiales.

Regístrese y Comuníquese

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana